



Comision compuesta de los Sres. D. Jose Obispo, D. Miguel Obispo, D. Joaquin M. Arana, y D. Rufino Gavira, quienes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde quedaran autorizados para el expresado fin, con la obligacion que tendran que dar su descargo de cuenta y razon de su Comitado.

Se auto de tres Circulares de la Comision provincial n.º 7, 8, y 9, de 22 de Febrero actual; de la R. O. del Ministerio de Guerra del 18 del actual para concurrencia de Soldados; de un acuerdo levantado en Tolosa en 25 de Mayo de 1871, de que trata ganadero que tuviese que pastar en los Montes de Guinies y Orvalar tendria q. llevar marca especial de la Union.

Y hallandose presentes los expresados Sres. y notificados los en su nombramiento, aceptaron sus respectivos cargos, de que yo el Sec.º certifico.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de tres Circulares n.º 7, 8 y 9, de la Comision provincial de 22 del actual; de la R. O. del Ministerio de Guerra de 18 del actual, señalando los cupos a las Towns y fijando el dia 7 de Mayo proximo para la concentracion de los soldados que les ha cabido; de otro oficio del Sr. Alcalde de Villafraanca insinuando un acuerdo levantado en Tolosa el 25 de Mayo ultimo por los representantes de los pueblos que forman la Union de Guinies y Avalar y los Navarros, el de tendra que, marcado con un numero todo ganadero vacuno y caballo que puen a pastar a aquellas montes.

Ultimamente se leyó una carta del Sr. Ramon Lopez de Laraza, proveyendo vino en pago de la deuda que tiene a esta Corporacion.

Ultimamente se leyó una carta del Sr. D. Ramon Lopez de Laraza del 20 del actual, en la cual manifiesta no haber vendido aun la concha del vino del año ultimo; que tiene una cuba de cinco y setenta cantaros; y que no tiene inconveniente en dar alente al punto el todo o parte arreglando en el precio, un pago de la deuda que le tiene por credito atrasado de un cent. Futuro de la Corporacion, acordó autorizar al Sr. Alcalde para gestionar sobre el negocio con el Sr. D. Ramon Lopez, de una manera que mas acomodase a los intereses municipales; y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que se iban de que certifico yo el Sec.º

Nota de Obispidigu del mes de Febrero de 1892. Por unid.

Tabernas	1676 litros	16.70
Particulares	893 "	53.58
Aguardientes	178 "	35.60
Total		105.88

Muñesterro Albeu
 Yuenis M. Brea
 Jose Miguel Arana
 Jose y Aldanora
 Juan O. Partaguan
 Juan Bautista Aguirre
 Al Sec.º
 Provisio Arana de
 Don Maria Ina